

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

61 (65) año.

30 de Noviembre de 1917

Núm. 2.164.

INTERESES PROFESIONALES

La supresión de la Escuela de Veterinaria de Santiago (1).

«Pocos días antes de la última anterior crisis ministerial, informó al ministro de Instrucción Pública el Negociado correspondiente, que procedía la supresión de las Escuelas de Veterinaria de Santiago y de León.

»No se basa tal propuesta en que haya en España exceso de tales Escuelas, pues sabido es que sólo existen cinco, ni tampoco en que sobre alguna en la región noroeste, puesto que se trata nada menos que de suprimir las dos que hay, ambas con edificios nuevos hechos ex profeso para el objeto y, especialmente el de Santiago, con extraordinaria suntuosidad y amplitud apropiada a más fines anexos al primordial. Se basa, principalmente, en la falta o escasez de alumnos, pues por lo que a Santiago respecta, sólo han ingresado dos en el presente curso y el total de ellos es de 17.

»Este es el lógico y natural resultado de varias causas que se resumen en una principal: la falta de previsión; no ocuparse ni preocuparse nadie de los asuntos públicos que al pueblo interesan; de las cosas que a cada cual le incumben.

»El público en general, aunque no le sea el asunto indiferente, es natural que no se entere de la buena o mala marcha de las entidades que le interesan, hasta que ve las señales del desastre; pero las personalidades que tienen por misión salvaguardar los intereses del pueblo, no tienen disculpa al abandonarlos.

»Reciente la creación de esta Escuela estaba más justificada la escasez de alumnos en ella, y sin embargo, a pesar de que los primeros directores del establecimiento no eran santiagueses, siempre han tenido el cuidado de fomentar entre el público la afición a esta carrera, de hacer ver el porvenir que para la juventud ofrece, de gestionar que las Diputaciones pensionasen alumnos y hasta de inducir a ese estudio a los jóvenes de las familias que trataban.

(1) De la *Gaceta de Galicia* de 19 del actual.

»Así siguieron haciéndolo directores sucesivos y siempre o casi siempre ha tenido la Escuela treinta y tantos alumnos, hasta ahora que desde los profesores y director, en adelante, la han dejado abandonada a su espontánea marcha, sin fijarse en que la vanidad, unida a la incultura de los que se precian de cultos, hace que sea un tanto desdeñada esta carrera, de mayor porvenir que las demás, por parecer de escaso lucimiento social, y la familia que hace a un joven bachiller, aspira a que si sigue una carrera pueda con ella darse tono.

»Cree gran parte del público que ser Veterinario es algo así como ser Albeitar o Herrador, cuando apenas hay ningún Veterinario que hierre, y no quieren fijarse en la importancia de la riqueza pecuaria, mejoramiento de las razas, etc., cosas que constituyen el primordial fin de la ciencia veterinaria, que la mayor parte de España ha comprendido ya, pero que en Galicia ha de tardar en comprenderse.

»Ahora hasta se ha dejado que las Diputaciones de Lugo y de la Coruña, suprimiesen los alumnos pensionados que enviaban, sin que nadie se haya ocupado de gestionar lo contrario, y recogemos el fruto natural de nuestra indisculpable apatía.

»Probablemente, la supina ignorancia, ha de hacer que mucha gente, hasta se alegre de la pretendida supresión, porque ya se habla de que vendrá a Santiago el Regimiento de Artillería de nueva creación para alojarse en el edificio de la Escuela y claro está, que, ya de suprimirse ésta nos viene de perlas la innovación; pero creer que vamos ganando en el cambio, es una insensatez.

»El tener la juventud gallega un camino más que seguir para la resolución, siempre difícil, del porvenir, no puede nunca ser cosa despreciable y si se atiende a la importancia de la Granja agrícola y muy especialmente de la Estación pecuaria que había de ser la base de la principal riqueza regional, no se concibe que las clases cultas puedan mirar con indiferencia la temida supresión.

»Por eso nosotros, que nunca hemos mirado con desdén la Escuela de Veterinaria y que tantas veces nos hemos ocupado de ella a pesar de que directamente no nos incumbe, hemos abogado recientemente, cuando se trató de la creación del Regimiento de Artillería, porque su venida a esta ciudad no fuese de ningún modo a espensas de la pérdida de un tan importante establecimiento docente. Y si es que hay gentes que preciándose de cultas, opinan todo lo contrario, «con su pan se lo coman», que el preclaro y nunca bien llorado santiagués a quien debemos la creación de la Escuela, de sus proyectados establecimientos anexos y del suntuoso edificio, conocía mejor que el pueblo y que la región gallega, en qué detalles estribaba su prosperidad y riqueza.

»Por fortuna aun no es del todo tarde para evitar un mal tan digno de llorar. Barcelona y Bilbao suspiran constantemente por tal Escuela y ofrecen para ella crecidas subvenciones, y no debemos los santiagueses que estamos en posesión del beneficio, dejarnos desposeer de él en ventaja de otras ciudades.

»A la mayor parte del profesorado de la Escuela, probablemente, le tiene sin cuidado tal supresión, y es muy natural porque no son de aquí; pero llamamos la atención de las entidades oficiales y de los representantes en las cámaras generales y en nuestra provincia, como también de todas las personalidades que se interesen por la prosperidad de nuestra región, para que, no solamente interponiendo su influencia cerca del poder central, sino induciendo por todos los medios a que no sean desdeñados por el público esta clase de importantes estudios, logren dejar sin efecto la supresión y que entren en un nuevo período de prosperidades la Escuela y la Estación pecuaria, que una y otra debieran verse en constante plétora de utilizantes, si el público fuera capaz de comprender, general y particularmente, sus propios intereses.

»Pero cuando nos percatemos de esta importancia, ya será tarde.»

Un asunto de interés (1).

«Como saben nuestros lectores, existen corrientes para creer que entre las Escuelas especiales de Veterinaria, la de Santiago es una de las indicadas para ser suprimidas.

»Y desgraciadamente cuando más precisa era la enérgica actuación de la persona llamada a intervenir en ese asunto, el actual director, nuestro amigo particular, Sr. López Mosquera, enfermo y ocupado con la alcaldía, no puede poner de su parte lo que tanto se necesita para evitar una posible pérdida, que será irreparable, sino que hasta se dá el caso de que en dicha Escuela por culpa terca y reiterada de cierto elemento, no existe la unión y solidaridad que debiera existir.

»Entendemos, con razón, que cuando se dan casos y cosas de esa naturaleza, es preciso poner a disposición de otras personas que puedan desempeñarlos con la actividad necesaria en las circunstancias actuales, ciertos cargos para evitar las sorpresas que tememos.

»¿Habrà necesidad de hablar más claro?»

En efecto, según nuestros informes, el Negociado correspondiente del Ministerio de Instrucción Pública, ha informado a la superioridad

(1) Del mismo periódico correspondiente al 23 del actual.

la supresión de las Escuelas de Veterinaria de Santiago y de León, refundiéndolas en las restantes.

Creemos que el referido informe pasará a estudio del Consejo de Instrucción Pública, y a ese informe obedece desde luego el que no se haya convocado aún, a pesar de haber firmado la R. O. del caso el ministro saliente, Sr. Francos Rodríguez, la oposición libre de la Cátedra de Física y Química vacante en la Escuela de Santiago, y tampoco la provisión de las numerosas Auxiliares vacantes igualmente en las cinco Escuelas de Veterinaria que hace muchos meses debieron cubrirse.

Creemos también que las poblaciones de Santiago y León defenderán sus intereses propios sosteniendo la existencia en ellas de los expresados establecimientos oficiales de enseñanza veterinaria, y a cuyos esfuerzos deben unirse los de la clase, ya que suprimiendo esas necesarias Escuelas (aquí donde hay tantos centros de instrucción inútiles o casi inútiles, pero a los cuales no se les toca, antes bien, se les mima y hasta se les ayuda, sin duda por tener mejores y más poderosos padrinos y mantenedores), no se sostendrán centros de cultura y de industria patrias tan benéficos para la nación como los mencionados, y en los cuales podrían irse colocando no pocos e ilustres jóvenes que darían seguramente días de gloria a la enseñanza y al país.

Estas son las economías del *chocolate del loro*, ya que los magnates políticos sólo se atreven con la *cenicienta* de las ciencias españolas, cual la Veterinaria; pero dejando impunes, por ejemplo, centros tan inútiles como la llamada *Escuela del Hogar y la Cátedra de Esgrima en el Conservatorio*, que maldito de Dios si prestarían nunca un átomo de beneficio a la patria. ¡Y viva la renovación que este Gobierno llamado *de concentración nos trae!* El que no se consuela es porque no quiere.

ANGEL GUERRA.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

«El caballo al través de la Mitología y de la Historia» (1).

Cabalar.

Tema interesantísimo capaz de llenar un espacio que excedería con mucho a la limitación fijada para este concurso y que por lo tanto pro-

(1) Trabajo presentado, PERO NO PREMIADO, al Concurso de la IV Asamblea Nacional Veterinaria.

curaremos concretar lo posible citando los principales datos histórico-mitológicos; dejando a parte vastísimas narraciones relacionadas con dicho tema, que lo harían inadmisibles, procurando sin embargo dar una idea general de lo que propone el enunciado ciñéndonos a la pauta establecida para las condiciones del certamen.

La palabra caballo se aplica, en general, a todos los individuos de la especie *Equus Caballus L.*, y más particularmente al macho adulto de esta especie: la hembra recibe el nombre de *yegua* y los pequeñuelos los de *potro* y *potranca* respectivamente: los caballos de talla reducida y cuerpo corto, suelen llamarse *jacas*: los machos destinados a la reproducción, se denominan *sementales*. En lenguaje literario se aplican al caballo otros nombres como los de *corcel*, *palafren*, *trotón*, etcétera, así como en el vulgar o familiar se designa con frecuencia a los caballos de mala calidad con nombres despectivos como *jamelgo*, *jaco*, *rocín*, *matalón*, *rocicante* y otros.

Una de las primeras y mejores conquistas del hombre ha sido el caballo. Los servicios que ha prestado y presta a la humanidad lo colocan en primer término en la escala de los seres útiles. Fuerza, nobleza, energía, valor, clara comprensión de la voluntad de su amo y placer de someterse a ella; tales son sus principales condiciones. Además su estructura dúctil se presta, en manos del hombre, a amoldarse, no sólo a sus necesidades según los tiempos, sino también a sus caprichos, conservando siempre las cualidades preciosas que le distinguen.

Desde los tiempos remotos el caballo se ha ido adaptando a las necesidades de la época, según veremos en la historia. El tiempo trajo consigo diversas necesidades que, unidas a las exigencias del lujo y al capricho de los poderosos, marcaron al caballo nuevas ocupaciones, y, por consiguiente, modificaciones necesarias en sus aptitudes.

Hoy es el caballo un obrero activo de la civilización, y del mismo modo que el hombre ha ensanchado la esfera de su dominio, el caballo también ha tenido que multiplicarse para contribuir a la gran obra del progreso; por eso se cuentan y se crían con esmero multitud de razas, cada una de las cuales tiene su aplicación especial; así se ve al caballo arrastrando pesadas máquinas de guerra o voluminosos productos de la industria; otras veces ayudando en sus faenas al agricultor; ya arrastrando coches de lujo, ya ennoblecido conduciendo a los héroes en la batalla, y a veces consiguiendo la victoria a costa de su vigor y de su sangre, ya convertido en instrumento del vicio, ganando para sus amos los premios y las apuestas del hipódromo, ya, en fin, entregando una vida en la que todo ha sido abnegación y lealtad, en la arena de esa plaza de toros, baldón y oprobio de nuestra nación.

Mitología.

Ni en la mitología egipcia, ni en las mitologías orientales figura el caballo; en cambio en la mitología griega desempeña importante papel.

Comenzaremos nuestras notas citando los cuatro caballos que arrastran el carro del Sol en su concurso diario. La diosa Aurora es quien abre las puertas del día y engancha al carro del Sol, estos cuatro caballos llamados *Aetón*, *Flegón*, *Euos* y *Pirois*. Ella a su vez monta en otro carro tirado por caballos blancos, precediendo al del Sol.

Los caballos de Rheso dieron lugar a sangrientos episodios con motivo de una conquista, cuyos corceles pasaron a poder de los griegos. cumpliéndose también en este punto los tristes destinos de Troya.

La hermosa virgen Tyro, hija del temible Salmoneo, sentía encadenado el corazón por el amor del divino Enipeo, el río más bello de cuantos surcaban la tierra.

Hermosa Tyro, le dijo el soberano de los mares, no ha de ruborizarte mi llama. Antes que el año concluya su giro, serás madre de dos ilustres vástagos, cria y educa a esos tiernos vástagos. Vuelve ahora al palacio de tu padre, más guárdate de descubrir a nadie el trascendental secreto; quede encerrado en tu corazón y reconoce en mí al soberano que gobierna las olas.

Dicho esto se precipitó en las agitadas aguas. De esta unión nacieron dos gemelos., Pelías y Neleo, cuya infancia transcurrió entre los numerosos caballos que en libertad se criaban en las vastas llanuras de Tessalia, y fueron después incomparables jinetes y atrevidos domadores de potros. De este modo el mito de Tyro se encuentra relacionado con la imagen del caballo, el ordinario símbolo del Dios.

Era, en efecto, el caballo el animal que por excelencia le estaba consagrado. Vemos en la *Iliada* que para honrar al dios del río Escamandro arrojaban los Troyanos caballos vivos en su corriente; y a un sima de agua dulce existente en Argólida, de la que suponían los naturales que estaba en comunicación con el mar, eran precipitados caballos enfrenados como sacrificio a Poseidon (Neptuno). Este dios del mar, en forma de caballo, se unió a Ceres, naciendo de su unión una hija cuyo misterioso nombre no quiso Pausanias revelar, y el caballo Arión que criado por las Nereidas, regalado por Poseidon a Capreo, rey de He-liarte y por éste a Hércules, pasó luego a poder de Adrasto a quien salvó la vida en la guerra de Troya. Declase que tenía el caballo Arión las uñas hendidas y que poseía el don de la palabra. Según otras tradiciones, el divino caballo había nacido de la Tierra y también del enlace de Poseidón y una arpía.

La leyenda del caballo Pegaso está igualmente en relación con la del Dios de las aguas.

Desde tiempo inmemorial unido el caballo a la idea de la fuente y manantial por una correspondencia simbólica de difícil explicación. En el litigio sostenido por Poseidon y Atena disputándose el honor de dar nombre a la capital de la Cecropía (Atenas), prometido a quien hiciese a los hombres mejor y más útil presente: a un golpe de su tridente hizo el dios nacer del seno de la tierra el caballo de encendidos ojos; de largas crines y de bélicos instintos, símbolo de la guerra. Todavía en el frontón occidental del Partenon puede verse representada la lucha entre ambas divinidades sostenidas. A Atena, que había dado a los mortales el olivo, símbolo de paz, fué adjudicado el triunfo por el Areópago de los grandes dioses, y la ciudad llevó su nombre.

En tal concepto invocábase a Poseidon en Tessalia, en Olimpia y en otros lugares; dábansele los epítetos de *Ippios* jinete, y de *Ippodromos* custodio de caballos.

Los corceles por él adiestrados que hacían volar sobre las aguas su carro, tenían alas, y estaban dotados de entendimiento y del don de la palabra: eran animales portentosos al igual de los uncidos al carro de Aquiles delante de Troya, regalo del dios a Peleo, y de aquellos que dieron a Pélops la victoria sobre Enomaos.

Los caballos que tiraban del carro de Neptuno tenían los cascos de bronce y las crines de oro, lo cual unido a la armadura de oro que vestía el dios, producía maravilloso efecto sobre las ondas del mar. Así nos describe Homero en su Iliada a Neptuno, cuyos caballos, según Decharme, son las olas que espumajean y se encabritan al recibir el soplo del viento. En muchos puntos de Grecia, en las fiestas con que honraban a Neptuno, había carreras de caballos. En las que se celebraban en Onqueste, los caballos iban atados a un carro, pero abandonados así mismos por los conductores, pues éstos sólo lo requerían de lejos excitándoles con la voz; y los que por azar o por instinto se dirigían hacia el bosque sagrado, se consideraban como vencedores, y el carro se colocaba en el templo bajo la protección del dios. En el templo que tenía Neptuno en el istmo de Corinto, había una composición de escultura criselefantina que representaba a Neptuno y Anfitrite con Palemón en un carro arrastrado por cuatro caballos completamente dorados, a excepción de los cascos que eran de marfil. Las yeguas de Diómedes eran unas furiosas e indomables que había en Tracia y que devoraban a los extranjeros que por desdicha arrojaba a aquellas costas las tempestad. Estas yeguas fueron el objeto de los trabajos de Hércules, pues encargado este héroe de llevarlas a Mice-

nas, se embarcó para Tracia con gente alistada voluntariamente, y así que llegó entró en la caballeriza de Diómedes, tiró por tierra a los guardianes y condujo a las yeguas a la orilla del mar; pero los bistonnes acudieron armados a la defensa, y se trabó un combate del que salieron victoriosos Hércules y sus compañeros, quedando muertos muchos de los contrarios, entre ellos Diómedes, cuya carne dió a sus propias yeguas. Decharme interpreta esta leyenda diciendo que debe verse en Diómedes, al rey de la tempestad, y en sus corceles antropófagos al soplo violento del huracán que desencadenaba en el mar y en las costas de Tracia, perdiendo a las naves y matando a los hombres, y cuyo furor sólo podía detener al héroe solar.

Los caballos de Marte se llamaban Demos y Tobos, el Temor y el Terror. Los de Eneas, eran, según Homero, de la raza de los que Júpiter dió a Aros cuando le arrebató a su hijo Ganimedes.

FRANCISCO SUGRAÑES.

Veterinario Higienista.

(Continuará.)

ESTUDIOS DE HIGIENE PUBLICA

El carbunco: sus modos de propagación; su profilaxis, por D. Ricardo Cardenal Sánchez (1).

En esto se invierten de tres a cuatro días. Los síntomas generales empiezan al segundo día: laxitud, cefalalgia, escalofrío, la temperatura asciende, hay anorexia. Del cuarto al sexto día adquiere toda su intensidad: progresa la tumefacción, la piel se pone azulada, vómitos abundantes, diarrea, otras veces melena, dolores articulares. El enfermo tiene vértigos; no orina; la fiebre llega a 40°, 5 y aun a 41°, para descender rápidamente a 35°, 34° y aun a 33°. Sobreviene ansiedad, disnea, lipotimia; el pulso es pequeño, débil y rápido, los ojos están hundidos; la nariz afilada; la asfixia se desarrolla con cianosis, y la muerte sobreviene en medio de fenómenos de algidez y adinamia. Cuando se interviene a tiempo, los síntomas se aminoran, primero los generales, después la hinchazón disminuye, las escaras se desprenden dejando una herida que cicatriza, y la curación se completa en quince o veinte días.

Edema maligno. (Edema maligno de los párpados, de Bourgeois).—

(1) Continuación. Véase el número anterior de esta Revista.

Consiste en una hinchazón edemosa pálida, amarillenta, semitransparente, que adquiere el tamaño de un huevo de gallina o paloma, que impide la separación de los párpados. No existe pústula maligna, propiamente dicha, o al menos puede pasar desapercibida. Los síntomas generales de ordinario son rápidos y graves. Pueden presentarse, además de los párpados, en cualquiera otra región.

Carbunco gastrointestinal.—Sobreviene a la infección directa.—El comienzo es brusco: escalofríos, quebrantamiento general, vértigos, cefalea, anorexia; después aparecen los trastornos digestivos: lengua roja en los bordes y blanca en el centro, sed viva, náuseas, vómitos biliosos, dolores abdominales intensos acompañados de diarrea biliosa al principio y sanguinolenta después, con gran fetidez; abombamiento del vientre, respiración anhelosa y desigual, pulso rápido, fiebre de 40° y más. Después, los síntomas generales se acentúan, y el enfermo muere en algidez, en medio de fenómenos nerviosos, calambres, delirio y hasta convulsiones; el diagnóstico es muy difícil y la muerte rápida, a veces a las veinticuatro horas de la aparición de la enfermedad.

Carbunco broncopulmonal. (Enfermedad de los traperos, de los cardadores de lanas.)—Desde el comienzo, y aun al mismo tiempo que los síntomas generales, parecidos a los anteriores, aparecen los síntomas torácicos: dolores constrictivos en la base del tórax, tos, expectoración herrumbrosa sanguinolenta, viva disnea con cianosis y asfixia; por auscultación, signos de bronquitis difusa, congestión y edema pulmonar; estertores húmedos, finos y grandes, diseminados; a veces signos de derrame pleural. La fiebre, muy elevada al principio, deja sitio, poco a poco, a la hipotermia. Sobreviene la muerte, del tercero al octavo día, en colapso y algidez, a veces con delirio.

II

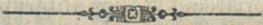
El carbunco se presenta con más frecuencia que en ningún otro animal en el buey, ovejas y carneros, después en cabras y caballos; algunas veces en ciervos y gamos, conejillos de Indias y ratones. Enferman también los gatos, liebres y conejos; en ocasiones el perro y el lobo; rara vez el cerdo. En las aves, el pato, la gallina y la paloma. Son inmunes: las aves de rapaña, las ratas, los peces y los anfibios, sobre todo la rana.

La infección se verifica de diversas formas, distintas en los animales y en el hombre. Sabemos que los esporos de la bacteria resisten a las altas temperaturas, que viven con facilidad hasta sin medios de cultivo durante años enteros; ellos son generalmente la causa de la infección. Las deyecciones de los animales enfermos, los exudados, los

líquidos que expelen los cadáveres antes de su enterramiento, infectan el terreno. Los cadáveres enterrados a poca profundidad son la causa más frecuente de la infección de los terrenos; veamos cómo: la sangre alterada y llena de bacilos empapa el terreno, y en presencia del oxígeno del aire da lugar a la formación de una abundante esporulación. Estos esporos llegan a la superficie merced a las lombrices, que, sacando partículas de tierra, acarrear con ella los esporos e infectan todo el terreno; esto unido a la progresión de los caracoles y babosas, la funcionalidad orgánica de estos seres segregando un líquido untuoso, que en su marcha van depositando y extendiendo los gérmenes sobre las plantas; también alguna vez los productos de excreción de los caracoles contienen bacterias y esporos.

Extendidos los esporos por el suelo, penetran, mezclados con las hierbas, en el aparato digestivo de los animales; y como éstos suelen comer plantas que tienen aristas punzantes (como espigas de cebada, cardos, etc.), en las mucosas del aparato digestivo se producen erosiones por las que penetran los gérmenes.

(Continuará.)



Sección de Consultas

Cobro de servicios municipales pecuarios

PREGUNTA. 243.—Por orden del Alcalde esta localidad he visitado varios ganados, de los cuales dos rebaños padecían la viruela. A estas dos entidades enfermas las hice 16 visitas, y como yo no tengo sueldo alguno como Veterinario municipal pecuario, presenté al Ayuntamiento la cuenta de esos servicios, importante 160 pesetas a que creo tener derecho con arreglo a tarifa. Se me contesta que no puedo devengar esas visitas con arreglo a la tarifa de epizootias, sino con sujeción a la de *Emolumentos sanitarios de 24 de febrero de 1908*, y que por tanto solo puedo cobrar 40 pesetas a cada ganado atacado, y sólo por la primera inspección, y además que esas 40 pesetas por las visitas de cada rebaño enfermo me las tienen que abonar los dueños de los ganados. Y yo pregunto: ¿Quién está en lo cierto? ¿El Ayuntamiento exponiendo su criterio o yo sosteniendo el mío? ¿Deben, pues, satisfacer esos honorarios, y en qué proporción, las arcas municipales o los ganaderos? *A. C. G.*

RESPUESTA. 243.—Es indudable que esos servicios por V. prestados son concreta e inescusablemente pecuarios, según la ley de epizootias vigente y su reglamento para la aplicación de aquella; luego siendo así, en efecto, se prestaron aquellos por V. en virtud de lo pre-

venido en el artículo 7.º de la susodicha reglamentación, o sea por orden expresa del Alcalde.

Dilucidado este punto que es el principal de partida de su consulta, resulta asimismo incuestionable e indiscutible que V. deberá devengar unos honorarios por la prestación profesional de esos servicios, y que como V. no tiene el sueldo o haber de 365 pesetas que determinan el artículo 13 de la ley de epizootias de 18 de diciembre de 1914 y el 309 del reglamento definitivo para la aplicación de la misma de 30 de agosto del corriente año, forzosamente ha de devengar esos honorarios con arreglo a lo establecido en el mismo artículo 13 de la precitada ley y en el 312 del mencionado reglamento. ¿Está esto claro? Creemos que no ya claro, está clarísimo y evidente.

Aclarado ésto, los honorarios que V. requiere por la práctica facultativa de esas 16 visitas, a esos dos rebaños variolosos, a que repito, tiene usted un indiscutible derecho, no son 160 pesetas como usted dice sino que deben ser 175, como determina y establece también rotundamente el citado art. 312 del tantas veces mencionado reglamento, que dice así: *Por cada reconocimiento de ganado atacado o sospechoso de una epizootia ordenando con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º, 25 pesetas.*—*Por cada visita o diligencia sucesivas a una misma ganadería, 10 pesetas,* y como V. ha prestado el primer reconocimiento por el que se le señalan 25 pesetas y después 15 visitas, a 10 pesetas una, que hacen 150, resulta si la ciencia de los números no miente, que V. debe percibir por esas 16 visitas, según la tarifa indicada, la cantidad de 175 pesetas, no 160 como V. erróneamente indica, eso si es que los reconocimientos o visitas sanitarias no las ha tenido V. que prestar a una distancia superior a cinco kilómetros de la residencia de V. porque en ese caso, esas 175 pesetas habrán forzosamente de tener, según el último párrafo de los referidos artículo y tarifa, un 50 por 100 de aumento.

¿Que quién debe abonar esa cantidad? Pues el Ayuntamiento y solo este, ya que el artículo 313 del reglamento de epizootias establece (a mi juicio sin razón porque siendo el ganadero el beneficiado únicamente por esas labores sanitarias, éste y no otro, debiera ser quien pagase esos derechos) *que los municipios no podrán crear nuevos arbitrios con motivo de las obligaciones que les imponen la ley de epizootias y este reglamento.* También resulta pues, claro y evidente como se ve, quien es el que ha de satisfacer sus derechos.

La tarifa de *Emolumentos sanitarios de 24 de febrero de 1908* por la cual erróneamente manifiesta ese Ayuntamiento que debe V. cobrar esas visitas profesionales, está derogada, y no tiene por tanto aplicación alguna para el pago de estas prestaciones epizoóticas, pues el artículo 15 de la Ley mencionada, establece: *Quedan derogadas, desde la publicación de esta ley, todas las leyes, ordenanzas, Reales decretos, Reales órdenes, reglamentos y disposiciones publicadas en materia de higiene pecuaria y policía sanitaria de los animales domésticos;* y como esos servicios precitados por V. son como antes decimos, pura y exclusivamente pecuarios, pues sólo a ellos se les puede debe aplicar la vigente legislación pecuaria que es la ley llamada de epizootias de 18 de diciembre de 1914 o su reglamento definitivo de 30 de agosto del corriente año,

ya que finalmente la expresada tarifa del 908 no puede ser aplicada, como dejamos comprobado hasta la saciedad, en materia de higiene pecuaria y de policía sanitaria de los animales domésticos, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la ley de 914, fecha posterior, por otra parte, y por ende más preceptiva y obligatoria que la del 908.
ANGEL GUERRA.

SECCION OFICIAL

Audiencia de Madrid.—Tribunal de lo Contencioso Administrativo Provincial.

Sentencia mandando reponer a un Veterinario con abono del sueldo correspondiente al tiempo de su destitución (1).

Resultando: Que del referido acuerdo recurrió al Gobernador Civil, el interesado en escrito de 4 de enero de 1915, por considerar a aquel improcedente y nulo, puesto que no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 43 del reglamento de 22 de marzo de 1906, que previene que para la separación será requisito indispensable que se forme expediente previo en que se justifiquen los cargos dando audiencia al interesado y que el acuerdo sea tomado por las dos terceras partes de los concejales que compone el Ayuntamiento y la Junta de asociados, resultando del expediente incoado por la alcaldía, que no fueron justificados los cargos imputados y que no se practicaron las pruebas que propuso en su comparecencia, habiéndose tomado el acuerdo por nueve individuos del concejo, cuando debió serlo por las dos terceras partes de los individuos que forman el Ayuntamiento y la Junta de asociados, por todo lo cual solicitaba la revocación del acuerdo recurrido y se mantuviese al recurrente en el cargo de Inspector de carnes de Carabanchel Bajo, ordenando le fueran satisfechos el sueldo y derechos correspondientes al tiempo que, indebidamente, durase su suspensión, y tramitada la alzada, el Excmo. Sr. Gobernador Civil por su acuerdo de 23 de septiembre de 1915, confirmó el mencionado acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, por estimar que el cargo de Veterinario titular de dicho pueblo, es incompatible con el de Inspector sanitario que desempeña el recurrente en esta capital.

Resultando: Que el 30 de diciembre de 1915 por D. Nicolás Martín Serrano, en su propio nombre, se presentó escrito iniciando el recurso contencioso administrativo contra dicho acuerdo, acompañando los traslados del mismo, y reclamado el expediente y publicado el edicto en el periódico oficial, recibido aquel y unido a los autos un ejemplar de éste, se ordenó al recurrente que en el término fijado por la ley, formulase la demanda, la que verificó en escrito de 8 de julio de 1916, exponiendo los hechos: que hacía ya bastantes años que el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, obrando en uso de sus facultades propias

(1) Continuación. Véase el número anterior de esta Revista.

y con sujeción a las disposiciones legales vigentes, nombró al recurrente profesor Veterinario, Inspector de carnes del matadero de aquella localidad, cuyo cargo, desempeñó durante algún tiempo, al cabo del que haciéndole objeto de una pasión política, empezó para él una eterna peregrinación en la que se han empleado todo género de medios en su daño, con suspensiones, reposiciones, destituciones, y recursos, siendo ya en 1910 suspendido y destituido, y en 1914, cuando terminados los recursos sostenidos por orden Gubernativa Superior, se mandó reponerle en el cargo, como efectivamente se ejecutó, aunque sin atender a la justa reclamación que se hiciera para que se le abonasen los sueldos del tiempo que indebidamente se le tuvo separado de su destino; que prosiguiendo la lucha con fecha 2 de mayo y 1.º de septiembre de 1914, fué el recurrente suspendido de empleo y sueldo por 30 días por el alcalde de Carabanchel Bajo, por supuestas faltas graves cometidas en el desempeño del cargo, acuerdos tomados sin puntualizar y comprobar las referidas faltas, sin oír al interesado, y por simple disposición de la Alcaldía, con infracción manifiesta de lo que se dispone en el artículo 208 y siguientes de la Instrucción General de Sanidad, lo que aparece del expediente en el que sin contradicción de ninguna especie; el recurrente utilizando la audiencia que le fué concedida, expuso las circunstancias singularísimas que concurren en aquellas dos suspensiones, que según consta en el expediente con ocasión de la segunda de esas suspensiones que vienen mencionándose, el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1914 en que el alcalde dió cuenta a la Corporación de la referida suspensión y el nombramiento provisionalmente hecho por él a favor de D. Tomás Sacristán para desempeñar el cargo; adoptó otros acuerdos encaminados a la definitiva destitución del recurrente, alegando para ello, la incompatibilidad, existente en el desempeño del cargo de titular del pueblo e Inspector de carnes de ese matadero por ejercer al propio tiempo otro cargo análogo de Inspector de carnes de las Zonas Sanitarias de esta Capital, por cuya razón y con el fin de evitar la referida incompatibilidad, se acordó que se instruyese expediente y que dentro de él se concediera audiencia al suspenso para acordar después el Ayuntamiento su definitiva separación; que el programa trazado fué debidamente llevado y encaminado como anticipadamente se vió, a consumir la destrucción y el aniquilamiento del recurrente, y por disponer del cargo, que éste hasta el presente no se ha podido lograr definitivamente, reduciéndose el expediente en cuestión a unir al mismo una comunicación del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte en el que con fecha 11 de abril de 1914, se contesta a otro pasado a aquella autoridad en el Municipio de Carabanchel, manifestando que el Profesor Veterinario D. Enrique Martín solicitó en 1911 se concediera como gratificación las 1,500 pesetas que recibe como renumeración de su servicio de Inspector Veterinario, habiéndolo así acordado el Ayuntamiento de Madrid en sesión del 26 de junio siguiente, y a la audiencia del interesado en ese mismo expediente en el que consta su comparencia y las alegaciones mencionadas que constituyen toda la honrosa defensa, no ya de faltas que se le imputan y que no existen, sino del caso de incompatibilidad; que de los antecedentes que figuran en el

expediente aportados por la Alcaldía de Carabanchel aparecen también que llevado el expediente a la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1914, considerando que subsiste la incompatibilidad alegada y para evitar las faltas de puntual asistencia, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó separar del cargo de Veterinario, a D. Nicolás Enrique Martín, y contra este acuerdo municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 170 y 171 de la Ley que rige la vida de las corporaciones populares, interpuso el interesado recurso de alzada que fué tramitado dando lugar a que de conformidad con lo informado por la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares, la Provincial de Sanidad y la Comisión Provincial, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por su acuerdo de 23 de septiembre de 1915, desestimase el recurso sostenido por el recurrente, confirmando en todas sus partes el acuerdo apelado.

(Concluirá).

CRÓNICAS

Aviso importante.—Se ruega encarecidamente a los señores suscriptores que tienen en descubierto el pago de la suscripción, que se sirvan ponerse al corriente por el Giro postal, por letra del Giro mutuo o como les sea más cómodo, pero que liquiden su débito, pues de lo contrario tendremos necesidad de suspenderles el envío de la REVISTA y hasta publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

Veterinaria municipal de Madrid.—Con motivo de la aprobación de los nuevos presupuestos, desde 1.º de enero del próximo año 1918, los Veterinarios llamados *sanitarios*, afectos al ramo de *arbitrio de carnes*, percibirán el haber anual de 2.000 pesetas en vez de las 1.500 que perciben hasta fin de diciembre del corriente año.

Celebramos mucho y felicitamos muy cordialmente a los expresados funcionarios por su merecido y justo ascenso.

También por el referido Ayuntamiento se convoca a concurso la provisión de *cinco plazas de Veterinarios supernumerarios sin sueldo*, pero con derecho a ingreso en el escalafón del Cuerpo de Veterinarios municipales.

Y no queremos repetir aquí los argumentos que otras veces hemos expuesto contra la provisión de esa manera de las plazas de Veterinarios municipales, ya que por lo visto en el concejo madrileño no se quieren hacer las cosas como exigen de consuno el concurso o la oposición (único cuerpo municipal que se provee sin esos honores, y que

los propios Veterinarios deberán reclamar por otra parte), sino por la voluntad expresa de los concejales. Cuando unos y otros siguen por ese camino, es señal de que ambas partes marchan a gusto, y por consiguiente nosotros no hemos de ser *más papistas que el papa, agriándoles la digestión* de su nombramiento.

Estación Pecuaria.—Días pasados visitaron al ministro de Fomento una nutrida Comisión de la Asociación General de Ganaderos. Los comisionados entregaron al Sr. Alcalá Zamora un proyecto de Estación Pecuaria para que el Gobierno lo estudie y vea la forma de realizarlo.

Le felicitamos.—Dentro de breve plazo se pondrá en escena, en un teatro de esta capital, una zarzuelita en dos actos y en verso, original de nuestro queridísimo amigo y compañero D. Ignacio S. Morate, y de la cual tenemos los mejores informes.

Mucho celebraremos su triunfo en la escena, atreviéndonos a felicitarle anticipadamente por su futuro éxito a este amigo del alma.

El día de difuntos.

La vida como el alud,
con rapidez se derrumba;
desde la cuna a la tumba,
solo media un ataúd.
¡La salud!... ¿Qué es la salud?
Una utopía indefinida
y abstracta como la vida,
que huye de lo deleznable.
Bien divino, imponderable,
en el alma es donde anida.

§ §

Tocando está la campana.
por los que fueron ayer;
los que hoy son, marchan a ver
su morada de mañana.
¡Cuán triste la grey humana
camina hacia el cementerio!
En su continente serio
y humilde pronto se advierte,
que obedecen a la muerte,
sonámbulos de su imperio.

IGNACIO S. MORATE.

Defunciones.—Ha fallecido en Madrid, el 28 del actual, nuestro muy querido amigo y compañero de subdelegación el Ilustrísimo se-

ñor D. Rafael Díaz Argüelles y Fernández, Doctor en Medicina y Cirugía, subdelegado de Medicina del distrito de la Universidad de esta Corte, oficial en la Inspección General de Sanidad, caballero de la Orden Civil de Beneficencia, etc., etc., y cuyo fallecimiento ha sido muy sentido entre el elemento sanitario de Madrid. Sentimos el fallecimiento de nuestro querido compañero y muy sinceramente enviamos a su familia nuestro más sentido pésame.

También ha fallecido el mencionado día 28 en Langa (Avila), a la temprana edad de 46 años, el ilustre Farmacéutico de aquella localidad D. José Luque y Arto. Era el interesado Doctor en Farmacia y Comendador de la Orden Civil del Mérito Agrícola, y persona muy estimada por sus bondades entre sus convecinos.

Acompañamos en su dolor a la familia del obituario y especialmente al hermano del finado, nuestro querido amigo y estudioso Inspector provincial de Higiene Pecuaria de Logroño, D. Jesús, deseándole la resignación consiguiente a tan honda desgracia.

Vacante.—La plaza de Veterinario titular de Yuncillos (Toledo), con el haber anual de 182,50 pesetas. Es necesario para solicitar esta plaza pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares. Solicitudes hasta el 25 de diciembre.

Otra.—La ídem de Veterinario Inspector de Sanidad e Higiene pecuaria de los pueblos de Villasilos y Villaveta (Burgos), pudiendo el agraciado con esta plaza contratar con los labradores de ambos pueblos la asistencia veterinaria y el herrado de unos 100 a 110 pares de mulas y otros 50 a 60 de ganado asnal, y de 40 a 50 ganados de huelgo aproximadamente.

Los aspirantes deberán llevar por lo menos cuatro años de práctica, y tener que fijar su residencia en el pueblo que entre ambos Ayuntamientos se designe, y esta será turnando cada dos años en distinto pueblo. Las solicitudes serán presentadas en el pueblo que mejor les convenga, hasta el 29 de diciembre.

Otra.—La ídem de Veterinario Inspector municipal de Novamorcuede (Toledo). Sueldo anual, 365 pesetas y 125 pesetas por la inspección de carnes. Solicitudes al alcalde, hasta el 23 de diciembre.

Medicamentos veterinarios.—Con el presente número se reparte un extenso prospecto de varios productos para Veterinaria de reconocida eficacia, elaborados escrupulosamente por el reputado laboratorio de la Farmacia Americana, Carrera de San Jeronimo, 1, Madrid; productos que recomendamos con interés a nuestros abonados.